

Puede ampliar <u>Su Póliza</u> con la contratación de esta cobertura opcional de Anulación de viaje no iniciado.



Lo que cubre Su Póliza

<u>Le</u> pagaremos los gastos por la anulación que <u>Su</u> proveedor de <u>Viaje</u> <u>Le</u> facture según las condiciones de venta hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada si <u>Usted</u> tiene que cancelar <u>Su</u> <u>Viaje</u> antes de iniciarlo.

Usted debe cancelar el Viaje antes de la fecha de inicio y comunicarlo al proveedor/es.

¿Qué gastos de anulación pagamos?

Los gastos por la anulación de:

- el transporte,
- el alojamiento,
- otros conceptos y servicios incluidos en la factura del Viaje y que no estén desglosados en ella.

¿Qué gastos no pagamos?

- el coste correspondiente a este seguro
- los servicios contratados después de haber contratado este seguro

Esta garantía es válida hasta el día y la hora en que debe empezar Su Viaje.

Las causas aseguradas que le impidan hacer el <u>Viaje</u> tienen que producirse pasadas 72 horas desde que <u>Usted</u> contrató el seguro. Esta limitación no aplica si <u>Usted</u> contrata el seguro al mismo tiempo que el <u>Viaje</u>.

Las causas aseguradas que Le impidan hacer el Viaje en la fecha prevista son las siguientes:

Por motivos de salud:

- 1. Enfermedad Grave, Accidente corporal Grave o fallecimiento de:
 - Usted
 - un familiar Suyo de primer o segundo grado de parentesco
 - la persona que estuviera cuidando a Sus hijos menores o a incapacitados a <u>Su</u> cargo
 - <u>Su</u> sustituto profesional
- 2. Fallecimiento de un familiar Suyo de tercer grado de parentesco.
- 3. Si a <u>Usted</u> le llaman de forma inesperada para una intervención quirúrgica.
- 4. Si <u>Usted</u> tiene complicaciones en el embarazo o sufre un aborto.
- 5. Si a Usted le citan para un trasplante de órgano.



Aclaración Importante

No tendrá derecho a esta cobertura si no ha contratado esta opción en <u>Su Póliza</u>. Debe consultar Sus Condiciones Particulares para ver si ha contratado esta opción.



Lo que Su Póliza no cubre



Información Importante

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las <u>Exclusiones Generales</u> que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.
- <u>Epidemias</u>; <u>Pandemias</u>; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las <u>Cuarentenas</u> derivadas de cualquiera de las causas descritas.
- Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de <u>Su</u> participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo <u>Su</u> vida.
- Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el <u>Viaje</u> contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.
- Cancelación del <u>Viaje</u> por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
- Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.
- Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el <u>Viaje</u>, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.







Lo que cubre Su Póliza



Lo que <u>Su Póliza</u> no cubre

6. Si enferma de forma imprevista algún hijo o hermano Suyo menor de dos años que esté asegurado por este seguro.

Por motivos legales:

- 7. Si a Usted le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
- 8. Si a Usted le convocan como miembro de una mesa electoral.
- 9. Si <u>Usted</u> es retenido por la policía (siempre que no sea por un delito).
- 10. Si a Usted le citan para tramites relativos a Su divorcio.
- 11. Si a Usted le van a entregar un hijo en adopción en las fechas previstas para Su Viaje.
- 12. Si a <u>Usted</u> le deniegan el visado sin una causa justificada por el consulado.
- 13. Si a <u>Usted</u> le convocan desde un organismo oficial para ir a firmar en persona algún documento.

Por motivos laborales:

- 14. Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
- 15. Si <u>Usted</u> se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
- 16. Si <u>Usted</u> tiene que presentarse a exámenes de oposiciones oficiales en las fechas de Su Viaje.
- 17. Si a Usted le prorrogan Su contrato laboral.
- 18. Si a <u>Usted</u> le trasladan obligatoriamente y tiene que cambiar de domicilio a otra provincia.

Por causas extraordinarias:

- 19. Daños graves en <u>Su</u> residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por un incendio, un <u>Robo</u>, una explosión, una inundación o por las fuerzas de la naturaleza.
- 20. Si <u>Usted</u> no puede iniciar <u>Su Viaje</u> porque se hayan producido actos de piratería aérea, terrestre o naval en algún punto del recorrido.
- 21. Si las Autoridades declaran de forma oficial "zona catastrófica" el lugar desde el que <u>Usted</u> empieza <u>Su Viaje</u>.
- 22. Si se produce un acto terrorista o una <u>Catástrofe natural</u> en el lugar de destino. Se tiene que producir dentro de los 30 días anteriores a la fecha de inicio de <u>Su Viaje</u>. Se tiene que producir en una distancia inferior a 30 km. del lugar de destino.
- 23. Si Su empresa es declarada en concurso de acreedores.

- Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.
- Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.







Lo que cubre Su Póliza

Otros motivos:

- 24. Si <u>Usted</u> recibe una declaración de la renta paralela realizada por el Ministerio de Hacienda por un importe superior a 600 euros.
- 25. Si <u>Usted</u> cancela el <u>Viaje</u> porque ha ganado uno parecido en un sorteo público ante notario.
- 26. Si a <u>Usted</u> le roban la documentación o el equipaje en los momentos previos a <u>Su Viaje</u> y por ese motivo no puede comenzarlo.
- 27. Si a <u>Usted</u> se le avería <u>Su</u> vehículo o el de <u>Su</u> cónyuge, o tiene un <u>Accidente</u> con alguno de ellos, y no puede realizar <u>Su</u> <u>Viaje</u> porque el coste de la reparación es superior a 600 euros.
- 28. Si a <u>Usted</u> le conceden una beca oficial que coincida con las fechas de <u>Su Viaje</u>.

Cuando <u>Usted</u> cancele <u>Su Viaje</u> por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de la cancelación de un Acompañante cuando:

- esté asegurado por este seguro,
- esté en la misma reserva del <u>Viaje</u> que <u>Usted</u> y
- tenga que viajar solo al haber cancelado <u>Usted Su Viaje</u>.

Si <u>Usted</u> cancela <u>Su Viaje</u> por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de cancelación de los menores de edad cuando:

- estén asegurados por este seguro,
- estén en la misma reserva del Viaje que Usted,
- estén a <u>Su</u> cargo durante el <u>Viaje</u> y
- Usted cancela Su Viaje por alguna de las causas aseguradas.

No pagaremos los gastos de cancelación de los menores si el <u>Tomador</u> de la póliza es una persona jurídica, y la persona que anula:

- es un empleado o está relacionado profesionalmente con el Tomador,
- y es el responsable a cargo de los menores

Si <u>Usted</u> no puede hacer <u>Su Viaje</u> por alguna de las causas aseguradas puede optar por:

- cancelar Su Viaie, o
- ceder Su Viaje o cambiarlo a nombre de otra persona, o
- modificar las fechas para viajar en otro momento.

Si <u>Usted</u> elige ceder o modificar el <u>Viaje</u> pagaremos los gastos que se produzcan por los cambios si son inferiores al precio del <u>Viaje</u>. En ambos casos <u>Usted</u> renuncia a solicitar que le paguemos cualquier otro tipo de gasto por la cancelación del <u>Viaje</u>.







Trámites en caso de <u>Siniestro</u>

Qué debe hacer antes de <u>Su</u> solicitud de pago de gastos y durante la misma:

Debe comunicar la anulación del <u>Viaje</u> a la agencia de viajes, Tour Operador o proveedor del servicio de transporte y /o alojamiento tan pronto como lo sepa.

Si no lo ha hecho, no será de aplicación esta garantía.

GASTOS DE ANULACIÓN



https://ea.eclaims.europ-assistance.com

Acceda a la página web y registrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear <u>Su</u> solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.



Aclaración Importante

Si la compañía aérea cancela su vuelo, deberá dirigirse a ellos o a su agencia de viajes o touroperador para que le indiquen la forma de solicitar la indemnización que Le corresponde.

Su seguro no cubre la cancelación del vuelo cuando lo cancela la compañía aérea y tiene la obligación de indemnizarle.



Consejo

Es indispensable que los gastos queden justificados en la documentación que le solicitamos.

Documentación que debe facilitarnos:

- Para que podamos pagar los gastos de anulación de <u>Su Viaje</u> <u>Usted</u> tiene que enviarnos:
 - Justificante emitido y sellado por un tercero que indique la causa que imposibilita viajar en la fecha prevista.

Este justificante:

- Debe hacerlo un profesional cualificado.
- No puede hacerlo <u>Usted</u>, ni un <u>Familiar</u> directo, <u>Acompañante</u> o un empleado Suyo
- Debe incluir el motivo por el que canceló el viaje y la fecha en que se produjo ese motivo (la hospitalización, la defunción, el siniestro...).

Por ejemplo: informe médico emitido por el médico que le trató, certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia presentada a la policía informe de la compañía de seguros... Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos.

- Si anula <u>Su Viaje</u> por causa médica, <u>Nuestro</u> equipo médico es quien decidirá si la anulación está justificada. <u>Usted</u> debe tener en cuenta que el informe médico:
 - no debe estar escrito a mano
 - tiene que haberlo emitido un médico especialista en la enfermedad que ha tenido.

Si el informe médico está escrito a mano y/o lo ha emitido un médico generalista, y Nuestro equipo médico lo solicita, Usted tendrá que enviarnos:

- copia de las recetas de las medicinas que el médico Le ha recetado
- el justificante del pago de estas medicinas
- Copia de la factura y/o de los recibos delpago de <u>Su</u> <u>Viaje</u> al proveedor o proveedores.



- Copia de la factura de los gastos de anulación y de los recibos que <u>Usted</u> ha pagado por los gastos de cancelar Su Viaje.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar <u>Su</u> caso.

<u>Nos</u> reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario. Los gastos que <u>Le</u> paguemos serán los que le facture su proveedor o proveedores de servicios de acuerdo a la correcta aplicación de las condiciones de venta

